DATOS GENERALES DE LA ASIGNATURA

ASIGNATURA:
Actos de Comunicación Procesal, Procesos de Ejecución y Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos

PLAN DE ESTUDIOS: Máster Universitario en Acceso a la Abogacía y la Procura (SMA-ABOGACIA)

GRUPO: 2526-O1

CENTRO: Facultad de Ciencias Sociales

CARÁCTER DE LA ASIGNATURA: Obligatoria (OB)

ECTS: 6,0

CURSO: 1º

TEMPORALIDAD: 1º Semestre

IDIOMA EN QUE SE IMPARTE:
Castellano, excepto las asignaturas de idiomas que se impartirán en el idioma correspondiente

DATOS DEL DOCENTE

NOMBRE Y APELLIDOS: VIRGINIA DOMINGO DE LA FUENTE

EMAIL: vdomingo@uemc.es

TELÉFONO: 983 00 10 00

CV DOCENTE:

Doctora en Derecho. Profesora en la Universidad Internacional de la Rioja 2014-2016 en el grado de derecho y criminología . Directora de TFM y TFG en el grado de derecho y criminología en la Universidad Internacional de Valencia . Mediadora de la Cámara de comercio de Salamanca y Burgos. Miembro del roster de expertos de justice rapid response. Directora y profesora del Curso de mediación mercantil y concursal de la Cámara de comercio y la Universidad de Burgos (2014). Profesora del curso de mediación civil y mercantil para Administradores de fincas de la Universidad de Burgos (2014-2016). Profesora y tutora del Curso de estudios avanzados en justicia juvenil de la Universidad de Ginebra y Terre des hommes (2017-2022). Profesora de la asignatura de mediación y arbitraje en el Curso de Estudios inmobiliarios de la Universidad de Burgos (2022). Además imparto docencia en diferentes Universidades Latinoamericanas en las especialidades de justicia restaurativa, mediación civil y mercantil y derecho mercantil y penal -penitenciaria. Autora de varios libros el último: "la función transformadora de la justicia restaurativa"(2024)Editorial Sepin.

CV PROFESIONAL:

Doctora en Derecho. Juez sustituta en el ámbito de instrucción, menores y mercantil entre los años 2004 y 2011. Mediadora civil y mercantil de la Cámara de comercio de Burgos y Salamanca. Facilitadora de procesos restaurativos en la Sociedad Científica de Justicia Restaurativa. Coordinadora del Servicio de justicia restaurativa en Castilla y León en Burgos y de los programas reconexión y ave fénix. Consultora de la entidad Justice Rapid Response especializada en derecho internacional, justicia transicional y restaurativa. Actualmente combina su trabajo como mediadora en el ámbito mercantil con la justicia restaurativa.

CV INVESTIGACIÓN:

Doctora en derecho año 2022. Varios artículos de investigación sobre diferentes materias de derecho entre los que destacan: el impacto de los programas individuales de justicia restaurativa en víctimas de delitos graves. A propósito del programa ave fénix.(2024) Revista de derecho penal (legis) nº86, 75-110 . Colombia

También es autora de varios libros; el último "la función transformadora de la justicia restaurativa" (2024) Editorial Sepin.

Participa activamente en la página lawandtrends y tiene un blog www.lajusticiarestaurativa.com

DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA

DESCRIPTOR DE LA ASIGNATURA:

Esta asignatura constituye un pilar fundamental en la formación práctica del futuro profesional de la abogacía y la procura. Su objetivo es proporcionar una comprensión completa del funcionamiento del proceso judicial como instrumento para la tutela judicial efectiva de los derechos e intereses legítimos y el papel que desempeñan los profesionales del derecho en la correcta ejecución, impulso y comunicación de los actos procesales.

Desde un enfoque teórico -práctico se estudiaran los actos procesales en sus distintas manifestaciones analizando las características, formas, requisitos y efectos jurídicos. Se profundizará en los actos de comunicación procesal como garantía del derecho de defensa y de la seguridad jurídica así como la responsabilidad profesional derivada de la práctica defectuosa. Asimismo se va a prestar especial atención a la transformación tecnológica de la actividad procesal , especialmente a traves del sistema Lexnet y del expediente judicial electrónico que constituyen herramientas imprescindibles para el ejercicio profesional en el marco de la de ley orgánica 1/2025 de medidas en materia de eficiencia del Servicio público de justicia. De forma complementaria la asignatura aborda los mecanismos alternativos de solución de controversias como instrumentos extrajudiciales de gestión y resolución de controversias. Su conocimiento y manejo resulta esencial para el abogado y procurador actual que deben ser capaces de ofrecer soluciones ágiles, sostenibles y adaptadas a las partes, además de por ser un requisito de procedibilidad en determinados casos con la entrada en vigor de la mencionada ley 1/2025.

Finalmente la asignatura fomenta la dimensión ética y social del ejercicio profesional en la que la abogacía y la procura son entendidas como servicios esenciales para la administración de justicia y la convivencia democrática. Se promueve el compromiso con los principios deontológicos , la buena fe procesal, la confidencialidad, y el respeto a los valores constitucionales. En este sentido se van a adquirir no solo conocimientos técnicos sino también una conciencia cívica y ética del derecho como herramienta de cohesión social y garantía de los derechos fundamentales.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA:

1. **Actos de comunicación procesal, procesos de ejecución y métodos alternativos de resolución de conflictos**
 1. Actos de comunicacion procesal I
 2. Actos de comunicacion procesal II
 3. Actos de comunicacion procesal III
 4. Actos de comunicacion procesal IV
 5. Procesos de ejecucion I
 6. Procesos de ejecucion II
 7. Procesos de ejecucion III
 8. Procesos de ejecucion IV
 9. Metodos alternativos de resolucion de conflictos I
 10. Metodos alternativos de resolucion de conflictos II
 11. Metodos alternativos de resolucion de conflictos III
 12. Metodos alternativos de resolucion de conflictos IV

RECURSOS DE APRENDIZAJE:

Los recursos de aprendizaje que se utilizarán en todas las asignaturas de la titulación (salvo las prácticas externas) para facilitar el proceso de enseñanza-aprendizaje, son:

- Campus online de la UEMC (Open Campus)
- Plataforma de Webconference (Zoom work place)

Las comunicaciones con el profesor serán a través de Open Campus vía Mi correo, Tablón o/y Foro.

COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE A ADQUIRIR POR EL ALUMNO

COMPETENCIAS BÁSICAS:

- RD 822/2021. Según el Real Decreto 822/2021, el marco competencial del título se concreta en los resultados de aprendizaje de cada materia y asignatura.

COMPETENCIAS GENERALES:

- RD 822/2021. Según el Real Decreto 822/2021, el marco competencial del título se define a través de grandes competencias (GC), ubicadas temporalmente en esta categoría de "competencias generales"
- GC1. Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos y estatutarios propios de las profesiones de la Abogacía y la Procura, entre ellos, el respeto a los principios de igualdad de trato y de accesibilidad universal.
- GC3. Conocer y desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la identificación y resolución de problemas, el asesoramiento jurídico, la representación técnica de calidad y la defensa de los derechos e intereses de la clientela, teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos, judiciales y extrajudiciales, de la práctica profesional.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

- RD 822/2021. Según el Real Decreto 822/2021, el marco competencial del título se concreta en los resultados de aprendizaje de cada materia y asignatura

RESULTADOS DE APRENDIZAJE:

El alumno será capaz de:

- SbC3.1 Emplear adecuadamente las técnicas procesales en la ejecución de los actos que tienen lugar en los distintos órdenes jurisdiccionales, con especial atención a los plazos, actas de comunicación, ejecución y vías de apremio.
- C3.1 Describir con detalle las diversas técnicas de composición de intereses.
- C3.3 Identificar la instancia, administrativa o jurisdiccional, así como la acción procedente para la defensa de los intereses y derechos de los clientes.
- C3.4 Determinar el instrumento jurídico más adecuado que ofrece el ordenamiento jurídico para desempeñar una representación técnica de calidad de los interesados ante terceros, ante las Administraciones públicas y ante los órganos jurisdiccionales.
- H3.4 Emplear convenientemente los métodos alternativos a la vía jurisdiccional para la resolución de conflictos jurídicos.
- H3.5 Realizar eficaz y correctamente los actos de comunicación de las partes en el proceso.
- H3.8 Reconocer las situaciones de conflicto de intereses que pueden producirse en la práctica profesional.
- H3.9 Emplear adecuadamente y con independencia de criterio las técnicas de resolución de conflictos más pertinentes a cada situación y contexto.
- H3.10 Implementar las destrezas y habilidades necesarias para la utilización de los procedimientos, protocolos, sistemas, y aplicaciones judiciales, que requieran los actos de comunicación y cooperación con la Administración de Justicia, con especial atención a los de naturaleza electrónica, informática y telemática.
- CT1.1 Guardar el secreto profesional y la confidencialidad en relación con los asuntos que tiene encomendados.
- CT1.2 Realizar su actividad profesional respetando los derechos y deberes deontológicos propios de su ámbito profesional de la abogacía o la procura en sus relaciones con clientes, otras partes, tribunales, autoridades públicas, otras personas ejercientes de la abogacía y la procura y demás profesionales.

- CT3.1 Expresarse de forma oral y escrita, atendiendo al contexto y a las necesidades o características especiales de cada destinatario.
- CT3.2 Extraer de los hechos consecuencias jurídicas de forma argumentada, en los distintos ámbitos procedimentales.
- CT3.3 Interactuar de forma apropiada con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.

BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS DE REFERENCIA GENERALES

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA:

- Sonia Calaza López, Manuel Díaz Martínez & Vicente Gimeno Sendra. (2025): Derecho Procesal Civil. Parte general . Tirant lo Blanch. ISBN: 9791370103118
- Juan Luis Gómez Colomer & Silvia Barona Vilar (coords.). (2025): Proceso Civil. Derecho Procesal II. Tirant lo Blanch. ISBN: 9791370211073

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:

- Mª Paula Díaz Pita (2025): Derecho procesal civil Conceptos generales, procesos declarativos ordinarios, medidas cautelares y recursos. Tecnos. ISBN: 978-84-309-9225-6
- Vicente Magro Servet (2025): Guía práctica sobre solución extrajudicial de conflictos civil y mediación penal. Aranzadi la ley . ISBN: 978-84-10292-52-9

WEBS DE REFERENCIA:

Web / Descripcion
Mediación(https://www.administracionde justicia.gob.es/-/servicio-mediacion?utm_source=chatgpt.com) Ofrece aspectos esenciales de la mediación en el contexto actual

OTRAS FUENTES DE REFERENCIA:

Ley de medidas en materia de eficiencia del servicio público de justicia 1/2025

Ley de mediación en asuntos civiles y mercantiles 5 /2012

Ley de enjuiciamiento civil

PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LA ASIGNATURA

METODOLOGÍAS:

Se describe a continuación la metodología aplicada

MÉTODO DIDÁCTICO:

El papel del profesor cobra importancia a través de la impartición de clases magistrales en tiempo real por videoconferencia que podrá utilizar para explicar los contenidos teóricos, resolver dudas que se planteen durante la sesión, ofrecer retroalimentación sobre las actividades de evaluación continua o realizar sesiones de tutoría de carácter grupal.

MÉTODO DIALÉCTICO:

Se caracteriza por la participación de los alumnos en las actividades de evaluación continua de debate y la intervención de éstos a través del diálogo y de la discusión crítica (seminarios, grupos de trabajo, etc.). Utilizando este método el alumno adquiere conocimiento mediante la confrontación de opiniones y puntos de

vista. El papel del profesor consiste en proponer a través de Open Campus temas referidos a la materia objeto de estudio que son sometidos a debate para, posteriormente, evaluar el grado de comprensión que han alcanzado los alumnos.

MÉTODO HEURÍSTICO:

Este método puede desarrollarse de forma individual o en grupo a través de las actividades de evaluación continua (entregas de trabajos, resolución de ejercicios, presentaciones, etc.). El objetivo es que el alumno asuma un papel activo en el proceso de aprendizaje adquiriendo los conocimientos mediante la experimentación y la resolución de problemas.

CONSIDERACIONES DE LA PLANIFICACIÓN:

Las actividades formativas que se realizan en la asignatura son las siguientes:

Clases teóricas: Actividad dirigida por el profesor que se desarrollará de forma sincrónica en grupo. Para la realización de esta actividad en Open Campus, la UEMC dispone de herramientas de Webconference que permiten una comunicación unidireccional en las que el docente puede desarrollar sesiones en tiempo real con posibilidad de ser grabadas para ser emitidas en diferido.

Actividades prácticas: Actividades supervisadas por el profesor que se desarrollarán fundamentalmente de forma asíncrona, y de forma individual o en grupo:

- Actividades de debate. Se trata de actividades en las que se genera conocimiento mediante la participación de los estudiantes en discusiones alrededor de temas de interés en las distintas asignaturas.
- Entregas de trabajos individuales o en grupos a partir de un enunciado o unas pautas de trabajo que establecerá el profesor.
- Resolución de ejercicios y problemas que el alumno debe realizar a través de Open Campus en un periodo de tiempo determinado. Esta actividad puede ser en formato test de evaluación.

Tutorías: Las tutorías podrán tener un carácter sincrónico o asíncrono y podrán desarrollarse de manera individual o en grupos reducidos.

Están previstas dos sesiones de tutoría por videoconferencia, una al inicio y otra al final del semestre. En la primera se presentará la asignatura y la guía docente y en la segunda, en las semanas previas a la evaluación final, se dedicará a la resolución de dudas de los estudiantes.

Además, el docente utiliza el Tablón, el Foro y el Sistema de correo interno de Open Campus para atender las necesidades y dudas académicas de los estudiantes.

SESIONES EN TIEMPO REAL :

	Título
TU1	Presentación asignatura y Guía docente
CM1	- Actos de comunicación procesal (I)
CM2	-Actos de comunicación procesal (II)
CM3	-Actos de comunicación procesal (III) y (IV)
CM4	-Procesos de ejecución (I) y (II)
CM5	-Procesos de ejecución (III) y (IV)
CM6	-Métodos alternativos de solución de conflictos (I) y (II)
CM7	-Métodos alternativos de solución de conflictos (III) y (IV)

Título	
TU2	Resolución de dudas antes de la evaluación

EVALUACIÓN CONVOCATORIA ORDINARIA:

Evaluación continua 60%
Evaluación final 40%

ACTIVIDADES Y SISTEMAS DE EVALUACIÓN :

Tipo Evaluación	Nombre Actividad	% Calif.
Evaluacion contínua (60 %)	1. Actividad 1 (Entrega individual)	25
	2. Actividad 2 (Entrega individual)	25
	3. Test (Test de evaluación)	10
Evaluacion final (40 %)	1. Prueba de evaluación final (Prueba de evaluación final)	40

CONSIDERACIONES EVALUACIÓN CONVOCATORIA ORDINARIA:
A lo largo de la planificación de la asignatura el alumno realizará **actividades de evaluación continua** que forman parte de la calificación de la asignatura con un peso del 60% sobre la nota final.

Para superar la evaluación continua, el alumno debe obtener una media de igual o superior a 5 entre todas las actividades. En el caso de no superar la evaluación continua, se guardan para la convocatoria extraordinaria las notas de aquellas actividades aprobadas, no pudiendo volver a presentarlas.

El sistema de evaluación de esta asignatura acentúa el desarrollo gradual de competencias y resultados de aprendizaje y, por tanto, se realizará una evaluación continua a través de las distintas actividades de evaluación propuestas. El resultado de la evaluación continua se calcula a partir de las notas obtenidas en cada actividad teniendo en cuenta el porcentaje de representatividad en cada caso.

Todas las actividades deberán entregarse en las fechas previstas para ello, teniendo en cuenta:

- Las actividades de evaluación continua (entrega de trabajos) se desarrollarán según se indica y, para ser evaluadas, los trabajos deberán ser entregados en la forma y fecha prevista y con la extensión máxima señalada. No se evaluarán trabajos entregados posteriormente a esta fecha o que no cumplan con los criterios establecidos por el profesor.
- La no entrega de una actividad de evaluación continua en forma y plazo se calificará con un 0 y así computarán en el cálculo de la nota de evaluación continua y final de la asignatura.
- Cualquier tipo de copia o plagio por mínimo que sea, así como un uso inapropiado de herramientas de inteligencia artificial, supondrá una calificación de 0 en la actividad correspondiente. Esta actuación podría suponer la apertura de un expediente disciplinario.
- Las actividades de evaluación continua (tipo test) se desarrollarán con anterioridad a la realización de las pruebas de evaluación final de la asignatura

Los alumnos accederán a través de Open Campus a las calificaciones de las actividades de evaluación continua en un plazo aproximado de 20 días lectivos desde la fecha fin de fecha de entrega, excepto causas de fuerza mayor en cuyo caso se informará al alumno a través del Tablón.

La evaluación continua se completará con una **evaluación final**, que se realizará al finalizar el periodo lectivo

de cada asignatura. Los exámenes serán eminentemente prácticas, de manera que, los alumnos podrán disponer de los apuntes y consultarlos, (solo en formato digital) durante la realización de la prueba.

Para resolver el examen, los alumnos deberán descargar el enunciado de la prueba y una vez cumplimentado, subirlo en el espacio correspondiente del campus virtual

La prueba **supondrá un 40%** de la calificación sobre la nota final de la asignatura.

- El alumno tendrá la posibilidad, siempre dentro de los tres días siguientes a la publicación de las notas, a renunciar a su calificación, y presentarse en la siguiente convocatoria
- El alumno tendrá hasta 3 días después de la calificación para solicitar al docente más información sobre su calificación por el correo de la plataforma. DOCENTE
- Cualquier tipo de irregularidad o fraude en la realización de una prueba, así como un uso inapropiado de herramientas de inteligencia artificial, supondrá una calificación de 0 en la prueba/convocatoria correspondiente. Esta actuación podría suponer la apertura de un expediente disciplinario.
- El aplazamiento concedido por la Universidad para la realización de una evaluación final se regirá por lo establecido en el Manual de "Directrices y plazos para la tramitación de una solicitud"

La **nota global** de la asignatura se obtiene ponderando la calificación de la evaluación continua y de la evaluación final según los siguientes porcentajes, y debiendo tener aprobadas ambas partes, continua y final, para superar la asignatura.

Si un alumno no se presenta a la prueba de evaluación final, su calificación en la convocatoria será de "No presentado", con independencia de que haya realizado alguna actividad de evaluación continua.

De igual modo si el alumno no entrega ninguna actividad de evaluación continua, obtendrá la calificación de "No presentado", con independencia de que haya aprobado la prueba de evaluación final, en cuyo caso, se le guardaría su calificación para la convocatoria extraordinaria

EVALUACIÓN CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA:

Evaluación continua 60%
Evaluación final 40%

ACTIVIDADES Y SISTEMAS DE EVALUACIÓN :

Tipo Evaluación	Nombre Actividad	% Calif.
Evaluacion contínua (60 %)	1. Actividad 1 (Entrega individual)	25
	2. Actividad 2 (Entrega individual)	25
	3. Test (Test de evaluación)	10
Evaluacion final (40 %)	1. Prueba de evaluación final (Prueba de evaluación final)	40

CONSIDERACIONES EVALUACIÓN CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA:
Los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria, porque hayan suspendido la evaluación continua o la prueba de evaluación final, podrán presentarse a las pruebas establecidas por el profesor en la convocatoria extraordinaria.

Para la convocatoria extraordinaria se guardan las calificaciones de las actividades de evaluación continua y prueba de evaluación final, superadas por el estudiante (nota superior o igual a 5), no permitiéndose volver a realizarlas.

- En convocatoria extraordinaria, el alumno solo podrá entregar las actividades de evaluación continua no superadas, guardándose la calificación de las aprobadas.
- El alumno tendrá hasta 3 días después de la calificación para solicitar al docente más información sobre su calificación por el correo de la plataforma.
- Cualquier tipo de irregularidad o fraude en la realización de una prueba, supondrá una calificación de 0 en la prueba/convocatoria correspondiente.
- El aplazamiento concedido por la Universidad para la realización de una evaluación final se regirá por lo establecido en el Manual de "Directrices y plazos para la tramitación de una solicitud".

En la convocatoria extraordinaria, la **nota global** de la asignatura se obtiene ponderando la calificación de la evaluación continua y de la evaluación final, de la misma forma que en la convocatoria ordinaria.

Al igual que en la convocatoria ordinaria, en la convocatoria extraordinaria es necesario superar tanto la evaluación continua como la evaluación final para aprobar la asignatura.

Si un alumno no se presenta a la prueba de evaluación final, su calificación en la convocatoria será de "No presentado", con independencia de que haya realizado alguna actividad de evaluación continua.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN:

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE (%)
Ejecución de prácticas	40%
Pruebas escritas	60%